

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4944 MURCIA

Edicto.

D./D.^a Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, anuncia:

1. Que en la sección primera de declaración de concurso seguido ante este juzgado con el número 352/10, referente al deudor Metálicas Almudi, S.L., con CIF B-30394738, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la oficina judicial, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el BOE y en el tablón de anuncios de este órgano judicial, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este órgano judicial.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador (artículo 184.3 de la LC).

Murcia, 27 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110005977-1